

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Radicación: Nº 2016-30

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Demandante: JESÚS ALIRIO GARCÍA

Demandado: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y
CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL-UGPP

AUDIENCIA ESPECIAL DE CONCILIACION

En Ibagué, siendo las once y treinta de la mañana (11:30 a.m.) de hoy veintidós (22) de Junio de dos mil dieciocho (2018), el suscrito Juez Sexto administrativo Oral de Ibagué, se constituye en audiencia pública en el recinto del despacho con el fin de llevar a cabo audiencia de conciliación, en observancia con lo previsto en el artículo 192 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en razón al recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la UAE DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL-UGPP, contra la sentencia de primera instancia de fecha 20 de Abril de 2018. Se hacen presentes las siguientes personas: la Dra. ANA MILENA RODRÍGUEZ ZAPATA identificada con C.C. 1.110.515.941 y TP 266388 del C.S.J., quien allegó memorial de sustitución conferido por el Dr. RAÚL HUMBERTO MONROY GALLEGU, apoderado de UAE DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL-UGPP, en tal sentido se le reconoce personería para actuar a la Dra. Rodríguez Zapata; de igual manera se hace presente el Dr. CAMILO ERNESTO LOZANO BONILLA, identificado con cedula de ciudadanía 1.110.483.190 y Tarjeta Profesional 74.826 del C.S.J., quien aporta sustitución de poder otorgada por el Dr. OSCAR MIGUEL VALERO RODRÍGUEZ, en su condición de apoderado de la parte actora, por lo que se le reconocerá personería para actuar en ésta única audiencia. Ministerio Público: - NO ASISTIÓ. Se le concede el uso de la palabra a la apoderada de la entidad demandada quien manifestó: El Comité de conciliación en sesión del 21 de Mayo de 2018 dispuso no presentar formula de conciliación, se le concede el uso de la palabra al apoderado de la parte demandante, quien manifestó que no tiene nada que indicar. El señor Juez concede el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada UAE DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL-UGPP en el efecto suspensivo. Por secretaría remítase el expediente al Honorable Tribunal Administrativo del Tolima. No siendo otro el objeto de la presente audiencia se da por terminada siendo las once y treinta y cinco minutos de la mañana (11:35 a.m.), una vez leída, aprobada y firmada por quienes en ella intervinieron.

El Juez,



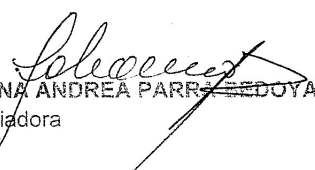

CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

CAMILO ERNESTO LOZANO BONILLA

Apoderado parte demandante

ANA MILENA RODRÍGUEZ ZAPATA

Apoderada parte demandada


JOHANNA ANDREA PARRA SEDOYA
Sustanciadora